



Resolución de Decanato **1277 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.764/2022 – Licencia por Maternidad – Dra. Carla A.
VILLAGRAN – JTP SD – GEOLOGIA ESTRUCTURAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/09/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Carla Agustina Villagrán - a través de la cual solicita la licencia por maternidad prevista por la reglamentación vigente – para el personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Dra. Villagrán – ha presentado nota, certificado y “Alta de Maternidad” donde consta el período que abarca la licencia de maternidad, a correr desde el 08 de octubre de 2026 y hasta el 07 de enero de 2027, ambos inclusive.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la **DRA. CARLA AGUSTINA VILLAGRAN** – DNI N° 33.539.645 – entre el 08 de octubre de 2026 y el 07 de enero de 2027, ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales (CCT Sector Docente) – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura GEOLOGIA ESTRUCTURAL de la carrera de Geología y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Dra. Villagrán que una vez producido el nacimiento de su hijo deberá – acreditar la documentación pertinente - ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Dra. Villagrán, y envíese copias a: cátedras, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección A. de Docencia, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales